

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	DIVISIÓN AD VALOREM.
Expediente	110014003016 2022 00542 00.
Demandante:	LUZ MILA SERRATO DE ORTÍZ.
Demandado:	LUIS ANTONIO ORTÍZ VARGAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DEJAR constancia que el demandado fue notificado en forma personal ², quien guardo silencio en el término de traslado.

2.- REQUERIR a la parte actora para acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de división.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 23 exp dig.

² Dto pdf 21 lb.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14038769fd613342b573b41b2043d2ffc2d5692cb846d4a42784ede6d4f95fe2**

Documento generado en 14/12/2022 08:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>